

OFICIO No. 1099

410.105.20

Yopal, 20 de junio de 2025.

Señores.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yopal - Casanare

Como de antes?

Asunto: Respuesta a Oficio Anónimo - Solicitud con Radicado N° 09 del 04 de abril de 2025.

Cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, y en respuesta a su solicitud mediante la cual se requiere la revisión del estado actual de la Junta de Vivienda Comunitaria de la Urbanización Santo Domingo Etapa Dos, y se consulta sobre la posibilidad de permitir el tránsito de sus afiliados a la Etapa Uno, la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento de Casanare, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se permite informar lo siguiente:

Una vez revisado el archivo del organismo comunal que aquí nos ocupa, se constata que la Junta de Vivienda Comunitaria de la Urbanización Santo Domingo Etapa Dos, cuenta con Resolución No. 0212 del 27 de agosto de 2009, mediante la cual se autorizó el inicio del proceso de disolución y liquidación.

En ese sentido, y conforme a lo dispuesto en los artículos 69, 70, 71 y 72 de la Ley 2166 de 2021, que regulan expresamente los procedimientos de disolución y liquidación de los organismos de acción comunal, no es jurídicamente viable autorizar ningún tipo de actuación respecto a dicha Junta mientras no se haya culminado formalmente el proceso de liquidación en los términos previstos por la ley.

Lo anterior implica que no es procedente convocar asambleas, realizar procesos eleccionarios, modificar su estructura, reactivarla o permitir la incorporación de sus afiliados a otra Junta, hasta tanto no se haya expedido el acto administrativo que declare formalmente liquidado el organismo comunal.

En consecuencia, la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Departamento de Casanare, los insta a retomar y dar continuidad al proceso de disolución y liquidación del organismo comunal.

Cordialmente,



JESSICA ALEJANDRA AVELLA BLANCO
Directora de Desarrollo Comunitario



Proyectó: Daniel Felipe Sepúlveda, Profesional CPSP No. 0703 - 2025.